



58121
014

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00005934

**AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante resolución No. 06-G-IJ-0002876 del 25 de abril de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 03 de enero de 2008, se declaró la disolución de la compañía **APROEX S.A.**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al Dr. Nietzsche Salas Gúzman, no obstante dicho nombramiento no ha sido emitido;

QUE los accionistas, quienes representan la totalidad del capital social, ingresaron una solicitud con el número de trámite 48958-0041-19, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Ab. Héctor Augusto Solorzano Camacho;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCVS-INA-F-DNTH-2019-0076 de fecha 1 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Ab. Héctor Augusto Solorzano Camacho, para el cargo de Liquidador de la compañía **APROEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 25 de julio de 2019.**

**AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 25 de julio de 2019.

Ab. HÉCTOR AUGUSTO SOLORZANO CAMACHO
C.C. No. 0901943340 (código dactilar V3322I2222)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO MERCANTIL
INSCRIPCIÓN
2019 JUL 25 10:11 AM
CALLE PICHINCHA 200 Y 9 DE OCTUBRE
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO:36.924
FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:13:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SD-2019-0005934**, dictada el 25 de julio del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **APROEX S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **HECTOR AUGUSTO SOLORIZANO CAMACHO**, de fojas **17.163 a 17.165**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.253**.

ORDEN: 36924



Guayaquil, 02 de agosto de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0060401

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

DEPT. OF THE ARMY
WASHINGTON, D.C. 20315

07 AUG 2019 15:35

FICRA: _____
B